



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL Nro. 12/2026

REFERENCIA: ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE OBRA N.º 59/2025 derivado del llamado a "CONTRATO DE LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN DE EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 6127 ESTANISLAA GOMEZ DE GIMENEZ Y REPARACION DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026", CON ID N° 471266

Luque, 13 de marzo del 2026.-

Señor Intendente Municipal y Dirección de Obras Públicas Municipales:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador de Contrato designado según Art. 4º de la RESOLUCION I.M N° 3198/2025 de fecha 03/09/2025, a objeto de hacer referencia al MEMORANDUM N° 45/2026 de fecha 13/03/2026, de la ARQ. ALDANA CABRERA., Fiscal de Obras de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN para el CONTRATO DE OBRA N.º 59/2025 derivado del llamado a "CONTRATO DE LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN DE EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 6127 ESTANISLAA GOMEZ DE GIMENEZ Y REPARACION DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026", CON ID N° 471266, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la firma HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF. -

Que, atento al Memorandum presentado por el fiscal de obras encargado de dar seguimiento y control técnico a los trabajos ejecutados según contrato de obra detallado anteriormente, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado y a través del mismo, solicita que se dé lugar a la ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato en el marco del ART. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS de la LEY 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, esto en consideración a las necesidades encontradas tras el inicio de la ejecución de los trabajos según se ha visto en sitio de obra, acordando las partes su conformidad con las modificaciones a ser realizadas a través de la firma de un acta de acuerdo, aclarando que esto no representa condiciones más favorables para ninguna de las partes en relación a las originalmente pactadas, conforme a las circunstancias técnicas expuestas en el informe de fiscalización adjunto al MEMORANDUM F.O N° 45/2026 remitido por la fiscalización, en el cual se transcribe a continuación:

En el marco de la fiscalización técnica de la obra correspondiente al contrato original, se ha identificado la necesidad de realizar una adenda ampliatoria debido a la incorporación de obras complementarias no contempladas inicialmente en el proyecto. Entre ellas, en el COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN se encuentra la colocación de puntales de madera y metálicos, así como la instalación de un perfil metálico en el sector de la Dirección del colegio, como medida preventiva ante la presencia de una fisura en una viga existente que representa un riesgo estructural.

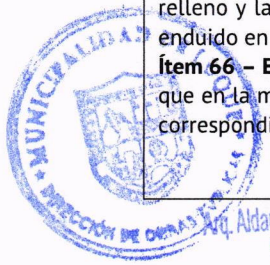
Asimismo, se ejecutaron rubros adicionales tanto en el COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZÁN como en la ESC. BAS. N° 6127 ESTANISLAA GÓMEZ DE GIMÉNEZ, cuyos metrados se incrementaron con respecto a lo originalmente previsto, como consecuencia de las condiciones reales verificadas en obra.

Rubros existentes en el contrato que fueron ampliados

COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZÁN

Ítems 35 - Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas) y 82 - Revoque de pared interior a dos capas (zona rellena), debido a que en las paredes interiores de las aulas se constató la presencia de pintura sintética hasta una altura aproximada de 1,30 m. Para la correcta aplicación del nuevo acabado fue necesario retirar dicha pintura, realizar el relleno y la regularización de las superficies afectadas, y posteriormente ejecutar nuevamente el revoque a dos capas con enduido en las zonas intervenidas.

Ítem 66 - Envarillado de pared con Ø8 sobre abertura de aula 2 - incluye revoque (ver EETT): Se amplía este rubro debido a que en la mampostería del aula de Dirección se detectaron fisuras. Para la reparación de las mismas se prevé el envarillado correspondiente, utilizando este rubro existente del contrato.



Handwritten signature and stamp of Aldana Cabrera Quintana, Fiscal de Obras

Handwritten signature and stamp of Hugo Iván González Ayala, Administrador de Contratos

Handwritten signature and stamp of Adrián González, Director de Obras Públicas



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Ítem 72 – Remoción de aberturas (Puerta c/ marco): Se amplía este metraje debido a la necesidad de retirar dos ventanas existentes, considerando que en el contrato inicial se contempla el cierre de dichos vanos.

Ítem 79 – Provisión + Colocación de listones de madera de 2"x3": Se amplía el metraje de este rubro debido a que se prevé la colocación de listones de madera adicionales en la estructura de la cubierta, distribuidos sobre las pendientes del techo, a fin de mejorar el apoyo y la fijación de la cubierta. Por tal motivo se incrementa el metraje correspondiente a este ítem.

Ítem 86 – Zócalo calcáreo – incluye material y mano de obra: Se amplía este rubro debido a que no estaba prevista la ejecución de zócalo en la galería frente al aula de Dirección, por lo que se incorpora este metraje para su correspondiente ejecución.

Ítem 104 – Preparación de la superficie de pared para pintura – incluye enduido, e Ítem 105 – Pintura de paredes revocadas al agua blanco o color – incluye MAT + MDO: Se amplía el metraje de ambos rubros debido a que, para la ejecución del envarillado en el aula de Dirección, se prevé la intervención de sectores de la pared. En consecuencia, será necesario realizar nuevamente la preparación de la superficie y la posterior pintura de la dirección.

Rubros Complementarios

Ítem 108 Apuntalamiento de 1 aula con puntales metálicos y madera. Incluye mano de obra: Durante la verificación en obra se detectó una fisura en la viga del aula de Dirección, por lo cual como medida preventiva la empresa previó el apuntalamiento con la colocación de un perfil metálico como refuerzo estructural

ESC. BAS. N° 6127 ESTANISLAA GOMEZ DE GIMENEZ

Ítem 4 – Remoción de techo cerámico sin recuperación – incluye remoción de canaleta con recuperación, e Ítem 12 – Provisión + Colocación de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes prefabricados de H° A°: Se amplía el metraje de ambos rubros debido a que durante la verificación en obra se constató una mayor superficie de cubierta que requiere intervención respecto a lo previsto inicialmente. En consecuencia, será necesario incrementar tanto la remoción de la cubierta existente como la posterior provisión y colocación del nuevo sistema de techo.

Ítem 10 – Demolición de piso, contrapiso y muros de nivelación – en área de influencia de zapatas y pilares nuevos: Se amplía este rubro debido a que la galería presenta múltiples desniveles a lo largo de su recorrido, lo que requiere demoler y nivelar mayor superficie para garantizar la correcta preparación del terreno.

Ítem 10 – Demolición de piso, contrapiso y muros de nivelación – en área de influencia de zapatas y pilares nuevos, e Ítem 20 – Pilares de H°A° Fck = 210 Kg/cm²: Se amplían ambos rubros debido a que la galería presenta múltiples desniveles a lo largo de su recorrido, lo que requiere demoler y nivelar mayor superficie para garantizar la correcta preparación del terreno. Por tal motivo, también se incrementa levemente el metraje de los pilares de H°A° proyectados.

Ítem 17 - Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm².: En virtud de haberse constatado que el suelo no reunía las condiciones de firmeza requeridas en ciertas zonas de la construcción, se procederá a la ampliación del metraje de excavaciones de zapata, a fin de alcanzar la firmeza necesaria y garantizar la seguridad de la construcción.

Ítem 22 – Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25 m: Se amplía el metraje de este rubro debido a que la viga de galería proyectada con altura de 0.25 m no verifica la flecha requerida. Por tal motivo, se prevé la ejecución de la viga con dimensiones reales de 0.20x0.30 m, utilizando el rubro existente del contrato y ajustando únicamente el metro cúbico a abonar correspondiente al incremento de volumen de hormigón.

Ítem 27 – Relleno y compactación con tierra gorda – incluye MAT + MDO (reutilizar escombros de demolición) – hrelleno = 0,45 m: Se amplía el metraje de este rubro debido a que en obra se verificó que la superficie a rellenar y compactar es mayor a la inicialmente prevista en el contrato.

Ítem 28 - Contrapiso de H° de cascotes (h = 0,10 m) – incluye plataforma adyacente al aula, Ítem 29 -Provisión + Colocación de piso calcáreo 20x20: Se amplía el metraje de ambos rubros debido a los desniveles existentes en la galería, lo que requiere mayor superficie de contrapiso y piso para nivelar correctamente el área.

Ítem 30 – Zócalo calcáreo – incluye material y mano de obra: Se amplía el metraje de este rubro debido a que en obra se constató una mayor superficie de zócalo a ejecutar respecto al proyecto inicial.

Ítem 32 – De pilares de H°A° (ver EETT) e Ítem 33 – De vigas de H°A° (ver EETT): Se amplían ambos rubros debido a que la viga de galería se proyectará con mayores dimensiones para cumplir con los requerimientos de flecha, lo que incrementa el volumen de hormigón a ejecutar. Además, se prevé la ejecución de revoques en los pilares de galería, los cuales no estaban contemplados en el contrato original, por lo que se incrementa el metraje correspondiente a estos elementos para garantizar su correcta terminación y acabado.

Ítem 35 – Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas) – incluye enduido, e Ítem 36 – Pintura de paredes y pilares revocados al agua blanco o color – incluye material y mano de obra: Se amplían ambos rubros debido a que no estaba contemplada la intervención de pintura en la galería, en una de las caras de todas las aulas que serán intervenidas, y en la parte posterior de las aulas, hacia el acceso/calle, requiriéndose preparación de superficie y pintura en estas áreas adicionales.



Aldana Carolina Cabrera Quintero
Reg. Prof. N° 4219
C.I. N° 5.705.901

Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Adrián González
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Luque



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Ítem 38 - Pintura de tirantes de H°A° (al látex sin enduido) - incluye mano de obra e Ítem 39 - Pintura de Viga de Galería y Cumbrea a la Cal - incluye MAT + MDO: Se amplía este rubro debido a que en obra se constató un mayor metraje de pintura de tirantes a intervenir respecto al previsto inicialmente en el contrato.

Ítem 62 - Revoque de pared a dos capas (revoque con hidrófugo) - pared de galería en encuentro de Aula 3 con Aula 4: Se utiliza este rubro para ejecutar el revoque de las paredes en la zona del encadenado, el cual no estaba contemplado en el contrato original, permitiendo así la correcta terminación de la estructura en esta área.

Ítem 92 - Pintura de tejuelones con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra: Se utiliza este rubro, originalmente correspondiente al Colegio Nacional Gregorio Bazán, para la Escuela Básica N° 6127 Estanislao Gómez de Giménez, debido a que en esta última no estaba prevista la pintura de tejuelones.

Ítem 98 - Provisión y colocación de artefacto Tubo LED 18W 1xT8 (soporte rígido incluido): Se utiliza este rubro, originalmente correspondiente al Colegio Nacional Gregorio Bazán, para la Escuela Básica N° 6127 Estanislao Gómez de Giménez, debido a que en esta última se requiere la instalación de artefactos adicionales para garantizar una correcta iluminación de las aulas y espacios intervenidos

Que, el ART. N° 67 de la LEY N° 7021/2022 establece que: "...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados..." , y

Que el monto a ser ampliado de Gs. 33.404.400 no supera dicho margen, siendo el monto original del contrato de Gs.178.587.454, y su 20% de Gs. 35.717.454.-

Que el DECRETO N° 2264/24. ART. 109.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley y conforme la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 de fecha 18/02/2025, la cual establece en su ART. 175 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, que: "Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra..." -

Por tanto, según las recomendaciones presentadas por la fiscalización en su informe, emitido en el marco de su responsabilidad de control y seguimiento técnico de la ejecución contractual y visto las documentaciones respaldatorias presentadas, se recomienda a la Dirección de Obras Públicas de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, elevar los antecedentes para dar curso a lo peticionado, a consideración del comité de suministro público, entendiéndose que se hallan cumplidos los requisitos exigidos para dar curso a la ADENDA N° 01 del contrato, por la cual se realiza la MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO de varios rubros del contrato. Así también, se pide que, a fin de manifestar conformidad, conocimiento y aceptación del contenido del presente dictamen, las partes involucradas en el control del contrato, según la jerarquía y manual de funciones de la Dirección de obras Públicas, (Fiscal de Obras del contrato y Director de Obras Públicas), realicen la firma del mismo, previo a su remisión para la continuidad de los procesos administrativos internos para su proceso. -

Es mi dictamen salvo mejor parecer. -



Arq. Aldana Quintana Quintero
Red. N° 4219
C.I. N° 5.704.901

Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

IVÁN GONZÁLEZ
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Adrian González
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Luque